



FOLIO No.	3588
FECHA	05/03/2025

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
MUGL-0053	26/02/2025	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

III. INFORME DE LA COMISIÓN

REALIZAR INSPECCION EN ATENCION A DENUNCIA DEL GUARDIAN FORESTAL

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE LUIS MURGUIA GARCIA
ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REPRESENTACIÓN: MICHOACAN

CERTIFICADO DE TRANSITO

NUM: 0053

COMISIÓN A Zona Rural en el municipio de Patzcuaro
 DEL C. José Luis Murguía G ORDENADA POR EL ING. GUILLERMO NARANJO CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

municipio de Patzcuaro A 26 DE Febrero DEL AÑO 2025

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. 0048/2025 DE FECHA 25/02/2025

LLEGADA

26 02 2025
 DIA MES AÑO

SALIDA

26 02 2025
 DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Arelia Loib
 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Arelia Loib
 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

SANTA ISABEL AJUNC
 MUNICIPIO DE PATZCUARO
 MICHOACAN

José Luis Murguía G
 NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO."

